

## VI CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS CENOR ELECTRODOMÉSTICOS

Los Premios Solidarios Cenor electrodomésticos son otorgados con el propósito de impulsar y agradecer las ideas y conductas de carácter solidario de las personas y entidades que han incorporado en su quehacer diario actividades de vocación solidaria.

En nuestra apuesta por el fomento de la Responsabilidad Social Corporativa para el Desarrollo de las zonas donde desarrollamos nuestra actividad, organizamos los Premios Solidarios Cenor electrodomésticos en donde seleccionamos a los finalistas entre todas las candidaturas recibidas y un jurado formado por destacadas personalidades del sector elige a los ganadores.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **Primera. Objeto de la convocatoria de los Premios Solidarios Cenor electrodomésticos**

*Cenor electrodomésticos* convoca a las entidades solidarias interesadas en realizar un proyecto de carácter social durante el año 2018, a la sexta edición de los Premios Solidarios Cenor Electrodomésticos de ayudas a proyectos sociales.

Las ayudas de este premio estarán dirigidas al apoyo a proyectos y entidades sociales que estén orientados a mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas o en riesgo de exclusión en la zona norte de España (Galicia, Asturias, Cantabria, Navarra, País Vasco, La Rioja, Castilla y León y Madrid), donde *Cenor electrodomésticos* desarrolla su actividad.

#### **Segunda. Dotación económica los Premios Solidarios Cenor electrodomésticos**

Los Premios Solidarios Cenor electrodomésticos cuentan con una dotación económica de **6.000€** para el ganador, **3.000€** para el segundo clasificado, y **1.500€** para el tercero.

#### **Tercera. Criterio de Valoración**

Para la adjudicación de los Premios, las candidaturas se evaluarán teniendo en cuenta el criterio valor social. Para apoyar de forma adecuada este criterio podrán incorporarse todos aquellos indicadores que se consideren adecuados.

##### **- Valor Social**

Entidades, proyectos e investigaciones que respondan a las necesidades de la sociedad y generen mejoras en la vida de las personas, o de la sociedad en su conjunto, de manera eficaz y eficiente.

Para evaluar este valor se tendrán en cuenta tanto criterios cualitativos (para evaluar la calidad de las mejoras obtenidas) como indicadores cuantitativos (para evaluar el impacto y los resultados de las actividades que se desarrollan, como el número de usuarios o beneficiarios, entre otros).

#### **Cuarta. Los requisitos de participación**

Podrán presentarse a esta modalidad aquellas Entidades Sociales o Educativas que tengan su sede social en España y que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente como Asociación, Fundación, "Empresa Social", etc.

Los proyectos deberán ser de duración anual, desarrollándose principalmente durante 2018/2019.

En la justificación económica del proyecto, la entidad solicitante deberá aportar un pequeño plan de viabilidad económica del mismo que incluya una aportación de fondos propios de al menos el 20% del presupuesto total del proyecto.

Cada entidad podrá presentar hasta tres proyectos distintos.



- **Fin Social.** Tener un fin social claro, fácilmente accesible al público y que identifique claramente la actividad y los beneficiarios de la entidad.
- **Gestión.** Funcionamiento del órgano de gobierno y existencia de sistemas internos de seguimiento y evaluación de las actividades.
- **Financiación.** Transparencia y buena gestión de la financiación, publicando los medios a través de los cuales se financia la entidad y las cuentas anuales con ingresos y gastos. Se valorará positivamente tener fuentes de financiación diversificadas, y el hecho de someter las cuentas anuales a una auditoría externa.
- **Comunicación.** Comunicación de todas las actividades de la organización de forma eficiente, por ejemplo a través de la página web.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes, quienes consienten, que los datos personales que facilite con motivo de su participación en los PREMIOS SOLIDARIOS CENOR ELECTRODOMÉSTICOS, serán incorporados a un fichero, y en su caso tratados, con la finalidad de gestionar los premios.

El responsable de este fichero es Cenor, Central de Electrodomésticos del Noroeste S.L. con CIF B15371222, domicilio en Polígono Novo Milladoiro. Rúa Oliveira, 38 A. 15895. Milladoiro (Ames), A Coruña y teléfono 981 536 640.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos recogidos en el fichero, de acuerdo a los artículos 15 a 17 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.), podrá ejercitarse comunicándolo al responsable del fichero por correo en la dirección [premiosolidariocenorelectrodomesticos@cenor.es](mailto:premiosolidariocenorelectrodomesticos@cenor.es) con la referencia L.O.P.D. - PREMIOS SOLIDARIOS CENOR ELECTRODOMÉSTICOS. Se deberá adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte o CIF y la actuación solicitada.

 **cenor**  
electrodomésticos

**Premios Solidarios**